BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 31 de octubre de 2013 | NÚM. 124

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 2).

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se incluya la ludopatía como una adicción patológica sin sustancias, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 3).

—Declaración institucional de apoyo a las conclusiones de la Mesa del Deporte. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 4).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra propone al Gobierno de Navarra que valore la inclusión del Banco de Alimentos de Navarra como candidato a la concesión de la Medalla de Oro de Navarra 2013. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el proyecto de Casa de Cultura de Tudela en el actual contexto de crisis económica y en el marco de la planificación cultural y sobre la devolución del préstamo concedido para su construcción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 8).

—Pregunta sobre las condiciones del acuerdo/convenio entre el Departamento de Salud y el Igualatorio Médico Quirúrgico, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 9).

—Pregunta sobre las denuncias y sanciones relacionadas con el guarderío forestal, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 10).

—Pregunta sobre el protocolo para atender a una persona enferma que necesita atención domiciliaria o urgente en el domicilio, en relación con el Convenio de Asistencia sanitaria al personal de la Universidad de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 11).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 28 de agosto de 2013.

Pamplona, 24 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 91 de 28 de agosto de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 25 de noviembre de 2013, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se incluya la ludopatía como una adicción patológica sin sustancias, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se incluya la ludopatía como una adicción patológica sin sustancias, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Salud, formula la siguiente moción.

La ludopatía es un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que lo recoge en su clasificación Internacional de Enfermedades en el año 1992.

Se trata de las adicciones a todo tipo de juegos de azar y que cada vez hay gente más joven con problemas de adicción al juego debido a la influencia de las nuevas tecnologías y el *boom* de las apuestas deportivas. Es un hecho: el incremento de la adicción a los juegos en línea y se traza el perfil del llamado *heavy user*, de adolescentes y jóvenes.

Cerca del 3% de los jóvenes entre 18 y 34 años es adicto a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el 8,1% está en riesgo de serlo. Se trata de un problema emergente que va incrementando su magnitud día a día y que incluso puede llegar a afectar al desarrollo y a la salud mental de los adolescentes, así como generar problemas de salud y sociales si no se emprenden medidas educativas, preventivas y de detección precoz. El 9,3% de los niños entre 11 y 14 años cumple criterios de uso excesivo de estos dispositivos, así como de dependencia y juego patológico, lo que a su vez implica alteraciones en su comunicación y en la capacidad de concentración.

Uno de los problemas asociados a esta adicción es que, a diferencia de lo que sucede con otros hábitos de abuso como del alcohol o de las otras drogas, no se le está dando la importancia debida. La sociedad todavía no es consciente del grave riesgo que esto supone y no se le presta demasiada atención. Sus consecuencias no están dimensionadas. Como este tipo de trastorno no produce un deterioro físico, sólo se acude al médico en situaciones extremas cuando los jóvenes han desarrollado conductas muy perturbadas donde la adicción es ya sólo un elemento más dentro de un cuadro de más gravedad. En este sentido es muy importante la acción informativa y preventiva.

Actualmente el Departamento de Salud, desde sus líneas de trabajo de prevención, subvenciona a la Asociación que trabaja en nuestra Comunidad la atención a la ludopatía. Pero es necesario des-

arrollar una atención integral e integradora de acuerdo con las diferentes líneas de atención quedispone el Departamento para las adicciones patológicas.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se incluya, de forma expresa, la ludopatía como una adicción patológica sin sustancia, en la metodología y sistema de trabajo del Plan Foral de Drogodependencias aprobado en 2012 y con vigencia hasta el año 2016.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que dedique los recursos necesarios para la atención a las personas afectadas por esta adicción y sus consecuencias en la salud individual (enfermedad) y para implementar medidas de carácter preventivo a través de los ámbitos sanitario y sociosanitario-educativo.

Pamplona, a 23 de octubre de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Declaración institucional de apoyo a las conclusiones de la Mesa del Deporte

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"La Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, señala que toda persona tiene derecho a practicar el deporte de forma libre y voluntaria, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, considerando la práctica deportiva como una actividad social de interés público que contribuye a la formación y desarrollo integral de la persona, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual. Señala, además, que el deporte propicia la convivencia, la cohesión y la integración social, contribuye a mejorar la salud pública e impulsa el desarrollo económico y bienestar colectivo.

Administración foral, municipios, mancomunidades, clubes y federaciones han articulado a lo largo del tiempo un modelo deportivo que ha facilitado la práctica deportiva a un amplio conjunto de ciudadanos, tanto en el ámbito urbano como en el rural, conjugando la vertiente lúdica, la educativa, el deporte de base y el deporte de competición. Paulatinamente, la actividad física ligada a la promoción de la salud y de hábitos de vida saludables ha ido ganando espacios. La Administración es un actor esencial en el impulso del deporte navarro, financiando, a través de subvenciones, pagos directos e incluso patrocinios públicos, la actividad deportiva que clubes, federaciones, municipios y mancomunidades desarrollan en la práctica. En definitiva, debemos concluir que Administración, federaciones y clubes comparten objetivos y han de formar un equipo que haga funcionar el deporte navarro.

Tanto la Administración foral como las administraciones locales se han implicado en dotar de personal técnico deportivo preparado a las entidades locales. Los ayuntamientos más importantes, así como las mancomunidades, abarcando prácticamente un 90 por ciento de la población, disponen de personal cualificado que se encarga de gestionar y dinamizar todo lo concerniente a las actividades deportivas de las poblaciones a las que representan.

A finales de los 80, el Gobierno de Navarra, a través del Instituto del Deporte, promovió la creación de los servicios deportivos municipales subvencionando al personal técnico y creando partidas para las actividades deportivas municipales. Aquello, que se inició con impulso gubernamental, creció y maduró al amparo municipal. El modelo de servicios deportivos es muy plural. Por ejemplo, en Pamplona, los clubes privados tienen un peso importante en el tejido asociativo deportivo. Las localidades con mayor población tienen su propio servicio y las poblaciones con menos habitantes se reúnen en mancomunidades deportivas. En la actualidad hay cincuenta y ocho servicios deportivos municipales con personal técnico.

Pero también es cierto que la crisis económica ha repercutido en los recursos públicos que se destinan al fomento del deporte; a ello hay que sumar la disminución de ingresos privados. La consecuencia es que el mundo del deporte y el

conjunto de entidades deportivas han quedado en una situación económica francamente delicada.

Por ejemplo, federaciones y clubes deportivos desempeñan mayoritariamente una labor sin ánimo de lucro y con un claro objetivo: la práctica de la actividad deportiva por parte del conjunto de la sociedad; una tarea completamente altruista y muchas veces insuficientemente valorada. Dada la dificultad para conseguir financiación privada, las ayudas públicas se otorgan para la supervivencia de federaciones y clubes. Evidentemente, las propias instituciones son conscientes de que federaciones y clubes cumplen por delegación con deberes públicos, según establecen los textos legales; es por eso que Administración, federaciones y clubes deben ir de la mano en su objeto del fomento deportivo.

Parece evidente que se requiere un gran acuerdo y un amplio consenso de todos los actores que participan en el deporte navarro para garantizar el buen funcionamiento y la sostenibilidad de nuestro deporte, marcando entre todos objetivos factibles, de racionalidad económica y de buena gestión. El objetivo final es garantizar un modelo que reafirme los aspectos positivos del sistema actual (que los hay en buen número, ya que Navarra se encuentra a la cabeza de la práctica deportiva estatal) y que solucione aquellos otros que se han revelado como disfuncionales para la estructura deportiva.

Dado que el coste económico puede ser un aspecto limitador de la práctica deportiva, el apoyo institucional es clave para que el deporte sea accesible a toda la sociedad. Si bien la Administración no puede hacerse cargo del total de los gastos, máxime en tiempos de crisis, sí es necesario un esfuerzo especial de colaboración económica con federaciones y/o clubes, entidades sin ánimo de lucro, que prácticamente en su totalidad no disponen de recursos suficientes para su labor de organización de la actividad deportiva.

En este apartado queremos destacar la significativa labor que el voluntariado desempeña en muchas instituciones deportivas, siendo una colaboración que refuerza además actitudes como la colaboración, el trabajo en equipo, el fomento de hábitos saludables y la cooperación. Sin olvidar que en este voluntariado participan muchos jóvenes y adolescentes, lo que supone una importante actividad educativa.

También debe valorarse la generación de actividad económica directa e indirectamente relacionada con la actividad física, que a su vez reporta ingresos a la Hacienda Pública en forma de impuestos. En este sentido, las ayudas institucionales son una inversión en toda regla. Y no solo por la reversión económica directa, sino también por el ahorro que supone a la Administración en otras áreas como la salud o la educación. Una labor educativa en el fomento del deporte y en la adquisición de hábitos de vida saludables supone un importante ahorro para la Administración.

Otro aspecto a considerar es el relativo a la regulación de las profesiones deportivas. El creciente interés público por el fenómeno deportivo y la fuerte incidencia de las actividades deportivas en la salud y la seguridad de las personas que las practican hace necesaria una regulación del ejercicio de las profesiones del deporte. La práctica de la actividad física tiene un efecto positivo, no solo contra el deterioro asociado al envejecimiento en la capacidad funcional y dependencia, sino también un efecto protector contra enfermedades relacionadas con el síndrome metabólico (resistencia a la insulina, diabetes tipo II, dislipemias, hipertensión, obesidad), las enfermedades pulmonares (enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedad coronaria, fallo cardiaco, claudicación intermitente), enfermedades musculares, óseas y articulares (osteo-artritis, artritis reumatoide, osteoporosis, fibromialgia, síndrome de fatiga crónica) y otras tan relevantes como la mayoría de los tipos de cáncer, depresión, asma y diabetes tipo I.

En este contexto, la prescripción de actividad física por profesionales será en un futuro muy próximo una de las soluciones más importantes para reducir la morbilidad y mortalidad asociada al sedentarismo, así como el gran coste socioeconómico que esto supone.

Por otro lado, tal y como se pone de manifiesto en un reciente estudio realizado en Navarra sobre el impacto económico del deporte, otras prácticas relacionadas con el entrenamiento de deportistas para la competición, la práctica de actividad física en la edad escolar o la realización de actividad física para la ocupación del ocio y la recreación en el entorno natural son actividades que sin duda tiene un gran impacto económico y social en nuestro entorno. En este estudio se pone de manifiesto que en Navarra la práctica de actividad física y deporte supone un 1,2 por ciento del PIS. En la actualidad, en la formación para el desarrollo profesional de estas prácticas concurren numerosas titulaciones de naturaleza diversa; además, el ejercicio de las actividades profesionales a menudo es asumido por personas sin una formación mínima específica.

En definitiva, de lo expuesto hasta el momento podemos concluir que el deporte es un agente

promotor de hábitos de vida saludables y una herramienta idónea para participar y adquirir valores como el compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el respeto, la justicia, la dignidad o la solidaridad. Todo ello se desarrolla desde el deporte base en el que se hace especial hincapié desde las instituciones, federaciones y clubes. El deporte constituye un medio privilegiado para la consecución de mayores cotas de igualdad, cohesión e integración social.

Por todo ello la Junta de Portavoces aprueba la siguiente declaración institucional:

1.º El Parlamento de Navarra se compromete a introducir los cambios pertinentes en el trámite parlamentario de las proposiciones de ley foral presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra el 6 y el 21 de junio de 2013 respectivamente, ambas con el objeto de modificar la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, para corregir las disfunciones que se han observado en todo lo referente a los plazos de convocatorias, tiempos de tramitación y adjudicación de subvenciones con el fin de adelantar dichos pasos y garantizar que clubes y federaciones puedan planificar su actividad deportiva con un conocimiento más ajustado y preciso de las disponibilidades económicas con las que van a contar.

2.º El Parlamento de Navarra se compromete a analizar, en el futuro debate de la ley de mecenazgo, el tratamiento fiscal en el IRPF de las cuotas deportivas que reciben los clubes y federaciones así como el transporte que se utiliza para el deporte.

3.º Los portavoces de la Comisión de Políticas Sociales registrarán iniciativas parlamentarias con el fin de realizar un seguimiento de las medidas aprobadas en esta Declaración Institucional.

4.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

• Garantizar la vigencia de las medidas relativas al patrocinio deportivo en la línea en la que están formuladas actualmente en la Ley Foral 20/2011, de, 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

• Formalizar una comisión mixta con representación de los diferentes agentes deportivos de la Comunidad Foral, que será la encargada de analizar, estudiar, consensuar y elevar propuestas para definir los criterios que regulan las convocatorias de subvenciones a clubes deportivos y federaciones deportivas que se aprobarán en las correspondientes órdenes forales.

• Agilizar y simplificar los procesos administrativos para las solicitudes y las justificaciones de gastos de las convocatorias de subvenciones, así como para las declaraciones del IVA.

• Elaborar una guía detallada sobre la fiscalidad aplicable a las entidades deportivas para facilitar la gestión en este ámbito a clubes y federaciones, fundamentalmente a aquellos que por su volumen no pueden contar con los servicios de una asesoría.

• Elaborar la legislación pertinente para regular las distintas profesiones del deporte, en colaboración con todos los agentes implicados, de tal forma que se determinen las profesiones del deporte, la formación y capacitación de los profesionales, las competencias profesionales de cada una de ellas y su ámbito de actuación en el mercado laboral que garantice la seguridad y la salud de las personas. En este proceso se contará con la participación del sector de la actividad física y del deporte.

• Considerar en las decisiones y normativas que se elaboren el papel que desempeña el voluntariado para que dicha figura, tan importante para este ámbito, no sea puesta en riesgo.

• Garantizar una mayor frecuencia en las reuniones del Consejo Navarro del Deporte, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Foral en materia de deporte y de participación social en el desarrollo del deporte en Navarra, con el fin de garantizar una participación más real que realmente promueva, tal y como indica el Decreto Foral 15/2007 de 26 de febrero, "la participación e interacción social en la configuración de la política general en materia deportiva y en el desarrollo del deporte en Navarra".

5.º El Parlamento de Navarra apoya la creación de una Asociación de Federaciones y Clubes Deportivos en la que estén representadas las diferentes modalidades deportivas que se practican en la Comunidad Foral de Navarra, cuyo representante tendrá presencia en el Consejo del Deporte de Navarra.

6.º La Mesa del Deporte ha estudiado el posible cambio de ubicación del ámbito deportivo dentro del organigrama del Gobierno de Navarra. Por parte de los grupos parlamentarios se ha estimado que la ubicación en uno u otro departamento no es el asunto más relevante, sino la política deportiva y de qué forma esa política se ve refleja-

da en los presupuestos. Por tanto, y dado que es competencia del Gobierno, se propone que pueda analizarse esta cuestión, acordando, en cualquier caso, que el presupuesto garantice una financiación adecuada.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra propone al Gobierno de Navarra que valore la inclusión del Banco de Alimentos de Navarra como candidato a la concesión de la Medalla de Oro de Navarra 2013

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra:

1.- Propone al Gobierno de Navarra que valore la inclusión del Banco de Alimentos de Navarra como candidato a la concesión de la Medalla de Oro de Navarra 2013.

2- Se adhiere a la campaña 'la Gran Recogida' que la Federación Española de Bancos de Alimentos va a desarrollar los días 29 y 30 de noviembre y anima a toda la sociedad navarra a colaborar y sumarse a la misma.

3.- Dará traslado de esta declaración al Gobierno de Navarra, a la Federación Española de Bancos de Alimentos y al Banco de Alimentos de Navarra".

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el proyecto de Casa de Cultura de Tudela en el actual contexto de crisis económica y en el marco de la planificación cultural y sobre la devolución del préstamo concedido para su construcción

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de Casa de Cultura de Tudela en el actual contexto de crisis económica y en el marco de la planificación cultural y sobre la devolución del préstamo concedido para su construcción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación en la comisión correspondiente la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos:

Debido a su mala gestión económica, el gobierno municipal de UPN en Tudela se vio obligado por el Gobierno de Navarra, en mayo de 2010, a implantar un duro Plan de Saneamiento que incluía aumento de impuestos y reducción de gastos hasta 2015.

A pesar de ello, UPN siguió defendiendo el costoso proyecto de la Casa de Cultura, de 12 millones, que debían pagar en su totalidad los tudelanos, pues no contaba con ninguna subvención del Gobierno de Navarra, que sí había financiado parte de las demás casas de cultura municipales. El proyecto no contaba con ningún Plan de Viabilidad que asegurase que, una vez construida y pagada con dinero público, municipal o foral, se pudiese costear luego su funcionamiento, cuando el Ayuntamiento de Tudela apenas puede mantener sus actuales instalaciones culturales.

Después de las elecciones municipales, el grupo municipal de UPN ya no pudo seguir adelante con el proyecto, porque la economía municipal se siguió deteriorando. El año electoral de 2011 acabó con un déficit de 1,8 millones de euros y una deuda de 42 millones (137% con respecto a ingresos).

Aunque la construcción de la casa de cultura se ha pospuesto *sine die*, queda pendiente la devolución del préstamo de 12 millones al Gobierno de Navarra. Un préstamo a 20 años, con 4 de carencia, que debía haberse empezado a devolver en 2011, hasta 2026, a razón de 750.000 euros por año. Pero en aquel año electoral, el Gobierno foral concedió al Ayuntamiento de Tudela tres años más de carencia, de modo que empezase a devolverse el préstamo en 2014.

Toca, por tanto, empezar a devolver, durante 16 años, un préstamo de una obra que no se ha hecho. Tudela sigue sin casa de cultura, pero lastrada por la deuda.

Sin embargo, el equipo de gobierno municipal de UPN y PP mantienen la voluntad de ejecutar más adelante el proyecto, ya pagado, de la casa de cultura, para lo cual han solicitado al Gobierno de Navarra una nueva prórroga del período de carencia que permita comenzar a devolver el préstamo en la siguiente legislatura.

Texto de la pregunta:

1.- En el actual contexto de crisis económica y en el marco de la planificación cultural, ¿cree oportuno el Gobierno de Navarra que el Ayuntamiento de Tudela ejecute el proyecto de casa de cultura previsto en el antiguo edificio de Sementales?

2.- ¿Qué decisión ha adoptado el Gobierno de Navarra respecto de la devolución del préstamo concedido en condiciones ventajosas al Ayuntamiento de Tudela para la construcción de la casa de cultura?

Pamplona a 23 de octubre de 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre las condiciones del acuerdo/convenio entre el Departamento de Salud y el Igualatorio Médico Quirúrgico

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las condiciones del acuerdo/convenio entre el Departamento de Salud y el Igualatorio Médico Quirúrgico, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida por la Consejera de Salud en la Comisión de Salud de esta Cámara.

Hemos recibido información sobre el acuerdo/convenio entre el Departamento de Salud y el Igualatorio Médico Quirúrgico sobre los traslados urgentes, así como de los servicios que ofrece el IMQ respecto a la atención sanitaria urgente.

Dando por supuesto que las ambulancias medicalizadas del SNS-O deben atender y atienden a cualquier persona en situación de urgencia, nos surgen muchas dudas respecto a esta cuestión con relación a cómo se coordinará la atención, qué responsabilidad tendrán los profesionales del Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea respecto a los profesionales de la clínica San Miguel y sobre los criterios que tendrán que utilizar los profesionales sanitarios del Sistema Público de Salud respecto a la institución sanitaria a la que se ha de trasladar a los pacientes privados.

¿Cuáles son las condiciones del acuerdo/convenio entre el Departamento de Salud y el IMQ? ¿Quién y cómo se movilizarán los recursos públicos para atender pacientes privados? ¿Ha previsto el Departamento de Salud la dotación de más recursos a los servicios sanitarios públicos implicados para asumir la atención de los 30.000 asegurados/as de esta entidad privada?

Pamplona, a 23 de octubre de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre las denuncias y sanciones relacionadas con el guarderío forestal

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las denuncias y sanciones relacionadas con el guarderío forestal, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sea remitida por el Gobierno contestación por escrito a las siguientes preguntas sobre las denuncias y sanciones relacionadas con el guardería forestal:

1. ¿Cuántas denuncias y sobre qué distintas materias se han presentado por el Guarderío forestal en el año 2012, ante los servicios jurídicos de medio ambiente y los juzgados en Navarra, en referencia a temas de su competencia? ¿Cuántas son de cortas ilegales, cambios de uso, incendios, vertidos, malas prácticas agrarias, de caza y pesca, especies amenazadas, espacios protegidos, incidentes industriales y vertederos?

2. ¿Cuántas de esas denuncias se han tramitado, de cuántas se ha incoado expediente sancionador y cuántas han acabado en resolución absolutoria o condenatoria? ¿En cuántas se ha impuesto sanción económica y en cuántas se ha recaudado la sanción impuesta? ¿Cuántas se realizaron y tramitaron por cada una de las distintas Demarcaciones del Guarderío forestal y cuántas de otros cuerpos, como Policía Foral y Seprona?

3. ¿Cuántos abogados instructores existen en la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y Agua para tramitar estas denuncias? ¿Son suficientes para el volumen de trabajo existente?

4. ¿Tramita el Departamento de Fomento las denuncias realizadas por Guarderío Forestal, Policía Foral y Seprona en cuanto a construcciones ilegales en suelo no urbanizable?

5. ¿Se ha tramitado la denuncia administrativa que realizó el guarda forestal por la que fue condenado un agricultor a un año de cárcel por agredir a ese funcionario público? En caso contrario, ¿cuál es el motivo de su no tramitación?

Pamplona, a 18 de octubre de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el protocolo para atender a una persona enferma que necesita atención domiciliaria o urgente en el domicilio, en relación con el Convenio de Asistencia sanitaria al personal de la Universidad de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el protocolo para atender a una persona enferma que necesita atención domiciliaria o urgente en el domicilio, en relación con el Convenio de Asistencia sanitaria al personal de la Universidad de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al Departamento de Sanidad del Gobierno de Navarra:

Acorde con el convenio denominado “Convenio de Asistencia sanitaria al personal de la Universidad de Navarra” y teniendo en cuenta que la Clínica Universidad de Navarra no tiene atención domiciliaria ni urgente fuera de la clínica, formulo la siguiente pregunta:

¿Cuál es el protocolo para atender a una persona enferma, paliativo-oncológico por ejemplo, que necesita atención domiciliaria o atención urgente en el domicilio?

Pamplona-Iruñea, 22 de octubre de 2013

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969